

**REGION METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO**
Departamento de Salud Municipal

San Pedro, 03 OCT. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 2.291 VISTOS:

La necesidad de sancionar administrativamente el convenio para la ejecución del Plan Comunal de Promoción de Salud año 2014.

La Resolución Nº1600 del 2008 de la Contraloría General de la Republica.

La facultades conferidas por el D.L. Nº2.763/79, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el D.F.L. Nº1 del 2005.

Lo establecido en Decretos Supremos Nº136/2004 y 54/2014, ambos del Ministerio de Salud.

Las facultades que me confiere la ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

DECRETO:

1.- **APRUEBESE,** el Convenio de fecha 26 de Agosto de 2014, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana y la I. Municipalidad de San Pedro, sobre "Plan Comunal de Promoción de Salud año 2014"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS JIMENEZ SUFAN
ALCALDE (S)

JJS/JNB/JVS/CMM/JCR/FOM/CBJ/jmf

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Servicios Traspasados.
- Jurídico.
- Departamento de Salud.